

ÍNDICE DIAGNOSTICO ÁMBITO POLÍTICO INSTITUCIONAL

1.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	1
2.	LOCALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ	1
3.	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	3
4.	CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ	10
5.	DELIMITACION MUNICIPAL	10
6.	ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO – DISTRITACIÓN	20
6.1.	RECONFIGURACIÓN TERRITORIAL APARTIR DE LA LEY 1551.....	20
6.2.	ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE BASE.....	20
6.3.	MARCO NORMATIVO	21
6.4.	OTB’S URBANAS	21
6.4.1.	EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL	21
6.5.	OTB’S RURALES	26
6.5.1.	EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL	26
7.	DISTRITACIÓN INTERNA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ	28
8.	CONCLUSIONES (PROBLEMAS Y LIMITACIONES)	29

DIAGNÓSTICO ÁMBITO POLÍTICO INSTITUCIONAL

1. CONSIDERACIONES GENERALES

La proyección de la población realizada por el INE, establece que la población total de la Provincia Murillo del Departamento de La Paz, para el año 2010 es de 1.486.556 personas, equivalente a un 65% de la población departamental, con lo que se tiene una densidad de 315,5 habs. /km².

El Municipio de La Paz tiene una superficie total de 3.152,72 Km². ⁽¹⁾ El área urbana actual, sede del Gobierno Nacional, tiene una extensión territorial total de 8.913,36 hectáreas y su población se constituye en el asentamiento humano más importante de la región altiplánica del país.

El área rural del Municipio tiene una superficie total de 306.359,22 hectáreas. Su débil vinculación con el área urbana a consecuencia de una falta de infraestructura caminera acorde con los requerimientos regionales, dificulta una adecuada explotación de los recursos productivos situados en esta región².

Su ubicación geográfica mundial es de 16° 29' latitud al Sur de la línea del Ecuador y 68° 08' minutos longitud al Oeste del Meridiano de Greenwich. Tiene diversos pisos ecológicos y se ubica a lo largo de una cuenca excavada del Altiplano. Limita al Noroeste con el Municipio de Guanay, al Noreste con los Municipios de Teoponte y Caranavi, al Este con los Municipios de Coroico y Yanacachi, al Sureste con el Municipio de Palca, al Sur con los Municipios de Mecapaca y Achocalla, en tanto que al Suroeste limita con el Municipio de El Alto y al Oeste con el Municipio de Pucarani.

2. LOCALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

2.1. CONTEXTO NACIONAL

La ubicación estratégica de la Ciudad de La Paz, creada para el control de la población tanto española como nativa, para la gestión y administración colonial como parte del sistema administrativo de la audiencia de Charcas y la economía de la plata, con Potosí como el principal centro productor de este precioso metal, ha determinado el desarrollo de la misma al brindarle competitividad respecto de las demás ciudades del país.

Ya durante el periodo colonial fue consolidando su rol de ciudad industrial y de servicios, desde la fundación de Bolivia ya era la ciudad más populosa del país con alrededor de 40.000 habitantes, en tanto que Potosí y sobre todo La Plata perdían la importancia que la explotación de la plata y la administración de la colonia les había concedido.

La Paz refuerza su liderazgo nuevamente con la pérdida de la guerra del Pacífico, y la consecuente mediterraneidad de Bolivia, gracias a su ubicación geográfica. La proximidad a los puertos del pacífico le dan una mayor importancia estratégica tanto a nivel departamental como para Bolivia. En ese contexto y con la "Guerra Federal", se reconoce

¹ Informe Técnico Instituto Geográfico Militar, proceso de delimitación de Nuestra Señora de La Paz Sección Capital de la Provincia Murillo del Departamento de La Paz, 2007.

²El Municipio de La Paz Características – PDMJayma 2007 - 2011

su liderazgo histórico, económico, político y social al establecerla como Sede de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del país.

Se suma a estos aspectos que el nuevo modelo económico, con los liberales en el poder, la ciudad de La Paz se convierte en articuladora de las exportaciones de minerales, sobre todo del estaño, hacia un mercado internacional en ese entonces muy favorable.

Siendo sede de Gobierno, la ciudad de La Paz tiene ahora funciones de Administración y Gestión del Estado, y empieza a contribuir a la economía con una floreciente industria manufacturera, y sobre todo dando domicilio a las grandes empresas mineras, las finanzas, la banca, las inversiones tanto del sector público como del privado.

La ciudad de La Paz se convierte en escenario y protagonista de la revolución de abril de 1952. Es desde esta ciudad que se gesta la Visión Estratégica Boliviana, con la ejecución y puesta en marcha del Plan Bohan y la consecuente Marcha hacia Oriente, la articulación de Santa Cruz a la economía nacional, la ocupación y mejor dominio del territorio nacional, la distribución más equilibrada de la población boliviana.

Pese a que en esta época La Paz va perdiendo contenidos económicos que son movidos hacia Santa Cruz, la sede de gobierno se perfila como la ciudad más dinámica del país, afirmando su papel de ciudad industrial, de servicios de apoyo a la industria petrolera, a la agroindustria y a la agricultura de mercado. Sin embargo, La Paz ingresa en un proceso de contracción de su base económica, al descuidar su función de comando del desarrollo de su propia región; al margen de la mala coyuntura en cuanto a inversiones y desarrollo, La Paz se convierte en un enclave de modernidad y de mejores niveles de vida.

Al partir la ciudad en dos con la creación del Municipio de El Alto, que en los hechos significó el debilitamiento de los Municipios de La Paz y El Alto tanto en términos de imagen como de jerarquía, La Paz pasa a ser la segunda ciudad a nivel nacional, El Alto la tercera y la más pobre del país. Esta división de la mancha urbana consolidó un flujo de personas y de recursos entre ambas ciudades, creando dependencias mutuas, problemáticas comunes, pero donde las responsabilidades no se asumen y se diluyen entre ambos gobiernos municipales y su respectiva población.

2.2. MUNICIPIO DE LA PAZ EN EL CONTEXTO REGIONAL

Las políticas y decisiones en cuanto a relaciones internacionales y nacionales, se generan en la ciudad de La Paz por el hecho de ser la Sede del Gobierno de la República, ahora Estado Plurinacional. De igual manera, la asignación de recursos financieros a las diferentes regiones del país es determinada en esta ciudad.

Los Organismos Financieros Internacionales, con sus respectivos asientos en esta ciudad, también definen en ella las posibilidades de financiamiento de los diferentes proyectos de desarrollo de todo el país, por todo ello La Paz gravita sobre todo el territorio de Bolivia.

La Región Metropolitana de La Paz, conformada juntamente con los municipios de El Alto, Mecapaca, Viacha, Laja, Palca, Pucarani y Achocalla, se consolida como el centro urbano más grande en el centro oeste de Sud América, teniendo influencia sobre un territorio que traspasa las fronteras nacionales, regiones del norte chileno con Iquique y Arica, manteniendo actividades comerciales y productivas por sus nexos directos con el occidente del país, de igual manera el sur del Perú con Arequipa, Cuzco, Puno y Tacna.

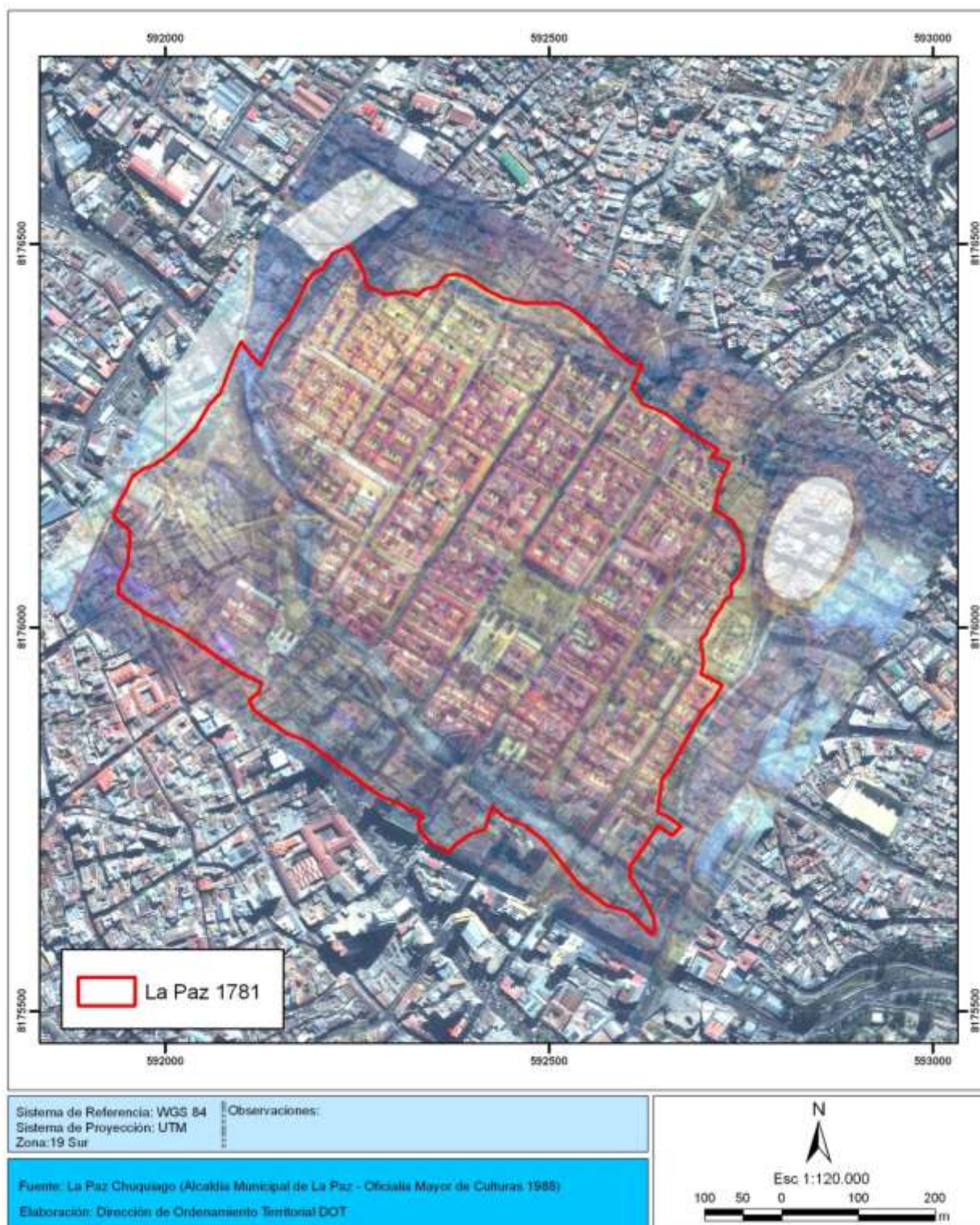
Aun cuando la visión inicial se refería a consolidar el eje de la Región Metropolitana sobre el Océano Pacífico, integrando los municipios del área andina del Departamento, el

Municipio de La Paz, por su ubicación geográfica tiene un enorme potencial de vinculación y acceso hacia la región amazónica, tanto a nivel departamental como nacional. Es por este motivo que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en una perspectiva integral del desarrollo regional plantea como respuesta a las necesidades y dinámicas en las distintas escalas, la conformación de una Región Andino Amazónica de La Paz, misma que sumaría territorialmente las dos regiones fisiográficas, la Altiplánica y su proyección hacia Perú, Chile y el Océano Pacífico y la Amazónica, hacia Caranavi, Teoponte, el Beni y el Amazonas.

3. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

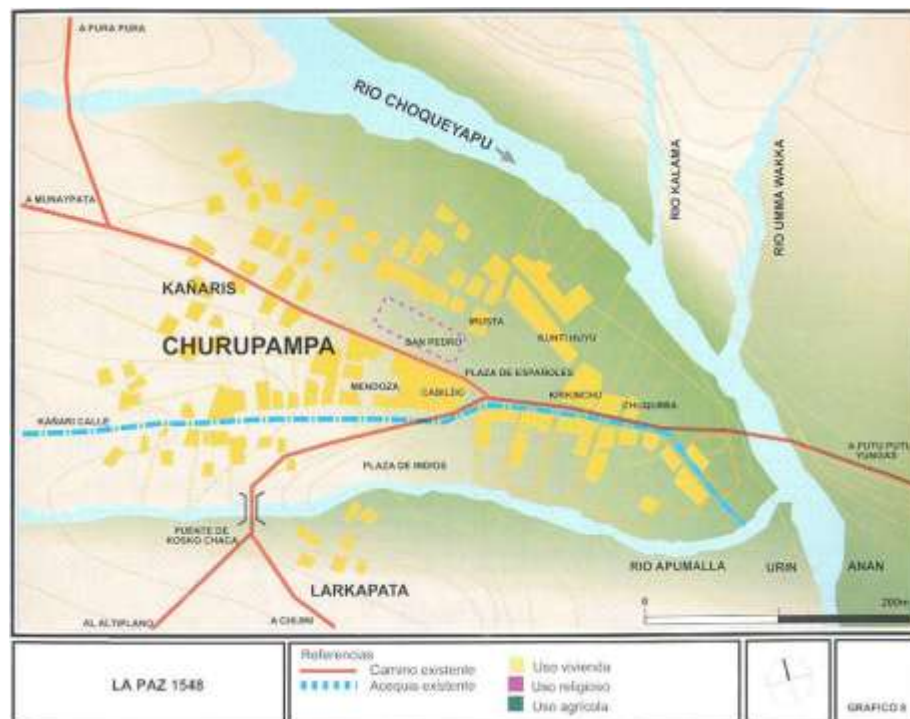
El Municipio de La Paz, se remite históricamente al momento de su fundación, donde en los primeros días de septiembre de 1548 el delegado real Pedro de Gasca ordena al capitán Alonso de Mendoza fundar un nuevo asentamiento, sin precisar su localización, con provisión de corregidor de la ciudad de Nuestra Señora de La Paz, para que fuese a poblar dicho pueblo e hiciese a los vecinos que estaban señalados que fuesen a residir en él.

MAPA N° 1: CIUDAD DE LA PAZ: MAPA HISTÓRICO PRIMER ASENTAMIENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.



El primer origen jurídico de La Paz, se celebra el 20 de octubre de 1548 frente a la iglesia de Laja, donde también se elige y toma juramento a las nuevas autoridades del nuevo Cabildo. Posteriormente los vecinos se trasladan al valle de Chuquiago y allí en forma precaria, el 23 de octubre del mismo año, se crea el primer asentamiento español sobre el pueblo indígena existente, en el sector de Churupampa, este se realiza en esta planicie bajo la horca y la picota, de lo que actualmente es la zona de San Sebastián – Plaza Alonso de Mendoza³.

IMAGEN N° 1: CIUDAD DE LA PAZ: DISTRIBUCIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS EN EL SECTOR DE CHURUPAMPA, 1548.



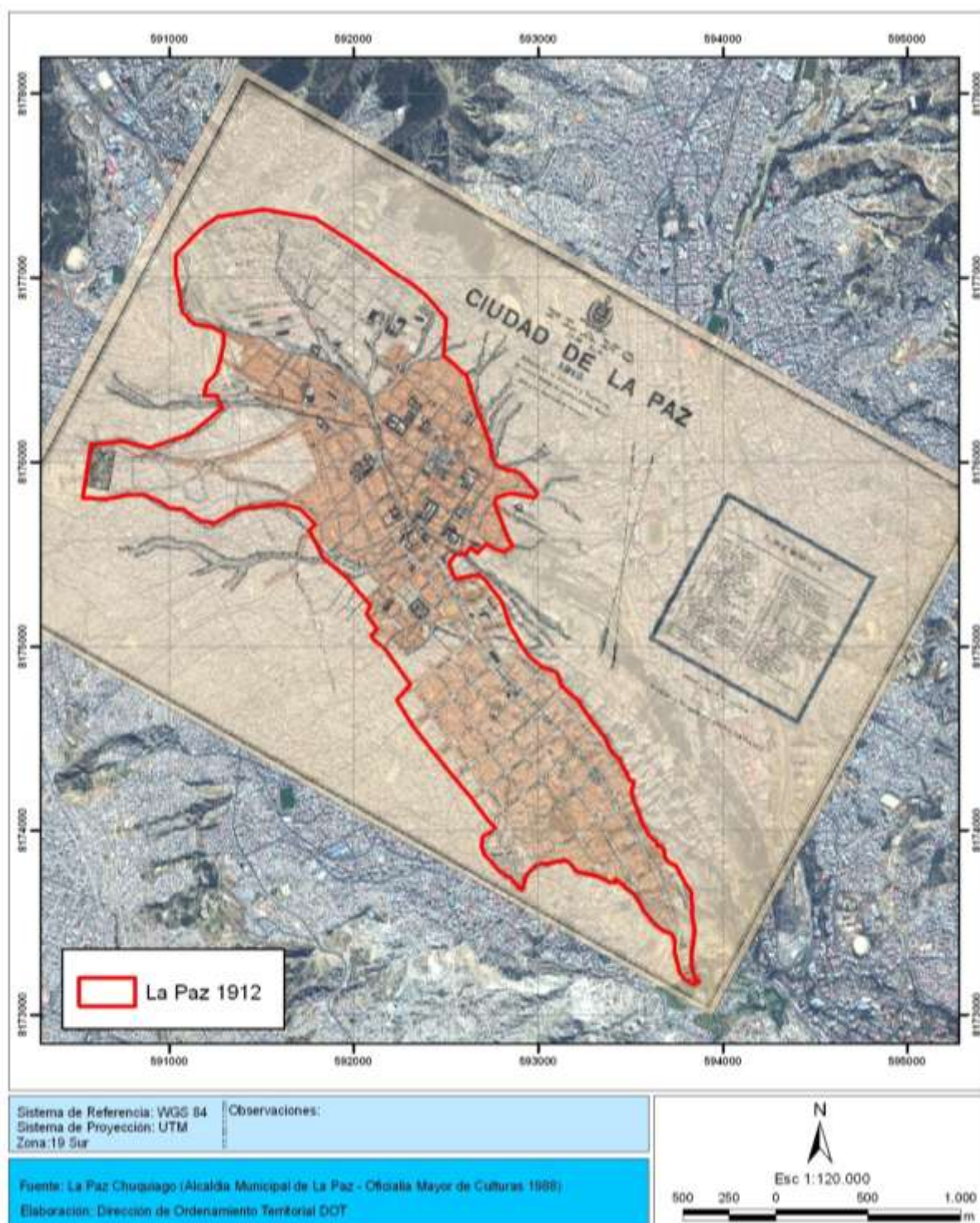
FUENTE: LA PAZ, ÁLVARO CUADROS

El proceso de fundación de esta ciudad y su consolidación urbana toma aproximadamente 25 años. Esta evolución de la jurisdicción urbana municipal, como reflejo de las condiciones económico sociales tuvo como característica principal, el crecimiento de la población y su consecuente demanda de tierras. A lo largo de este proceso se han ido estableciendo disposiciones legales que definen la jurisdicción tanto urbana como rural del Municipio de La Paz. Desde 1838 se erige la Provincia “El Cercado de La Paz” compuesta por los cantones San Sebastián, Achocalla, Chanka, Obrajes, Mecapaca, Palca, Acollana y Cohoni.

En octubre de 1912 se denominó “Provincia Murillo” a la Provincia del Cercado de La Paz, en recuerdo al Protomártir Pedro Domingo Murillo, compuesta por los cantones Zongo, Palca, Achocalla, Mecapaca, Cohoni, Chanka y el Vice Cantón Acollana cuya capital será la Villa de Obrajes.

³ Inicio de Tramite de Delimitación del Municipio de La Paz, Sección Capital de la Provincia Murillo del Departamento de La Paz, 2007

MAPA N° 2: CIUDAD DE LA PAZ: MAPA HISTÓRICO DE 1912, CONSOLIDACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE LA PAZ, EN EL AÑO DE CREACIÓN DE LA PROVINCIA MURILLO



Mediante Decreto Supremo de 02 de abril de 1940 se anexa la Villa de Obrajes a la circunscripción urbana de la ciudad de La Paz, formando ésta como una sola entidad política y municipal; la Alcaldía de la Paz fijará el nuevo radio urbano de la ciudad de La Paz. Además, en 1942 se incorpora a la ciudad de La Paz, Obrajes y sus jurisdicciones de Calacoto, Irpavi, Següencoma y Villa Hugo Zallez (Actual Següencoma) mediante Ley Nacional⁴. (Ver Mapa 3)

Como consecuencia del Decreto Supremo de 1940 y la Ley Nacional de 1942, en 1968 se promulga la Ley N° 453 en la que se fijan el radio urbano y sub urbano de la ciudad de La Paz, los cuales están establecidos mediante coordenadas, precisando de esta manera la jurisdicción urbana de la ciudad de La Paz.

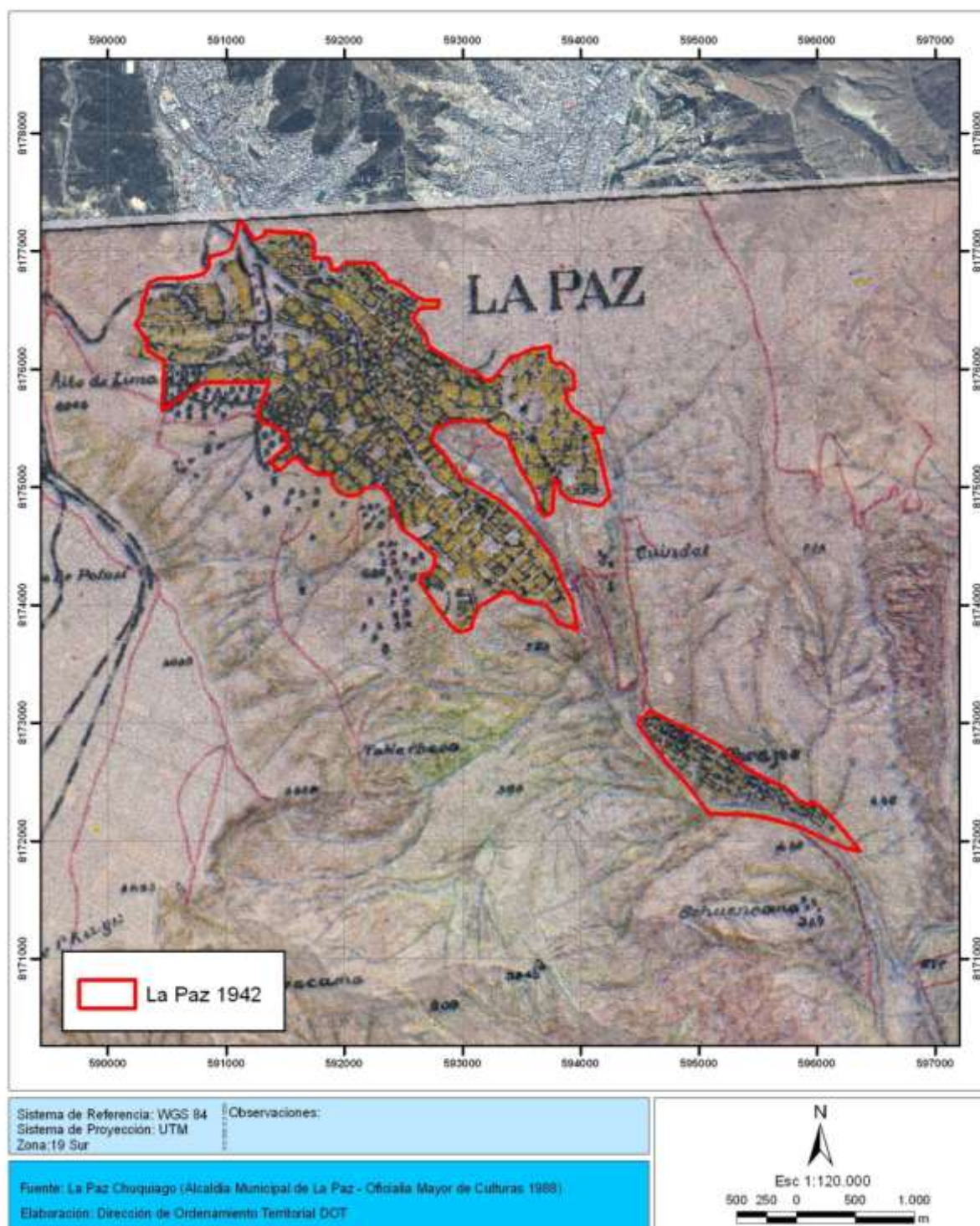
Mediante Decreto Supremo N° 1158 del 6 de mayo de 1948, se otorgó al Instituto Geográfico Militar (IGM) las siguientes atribuciones, entre otras:

- ✓ La confección del mapa General de la República.
- ✓ La formación de los mapas físico, político, económico, etc., encargándose directamente de la demarcación de los límites departamentales y provinciales.

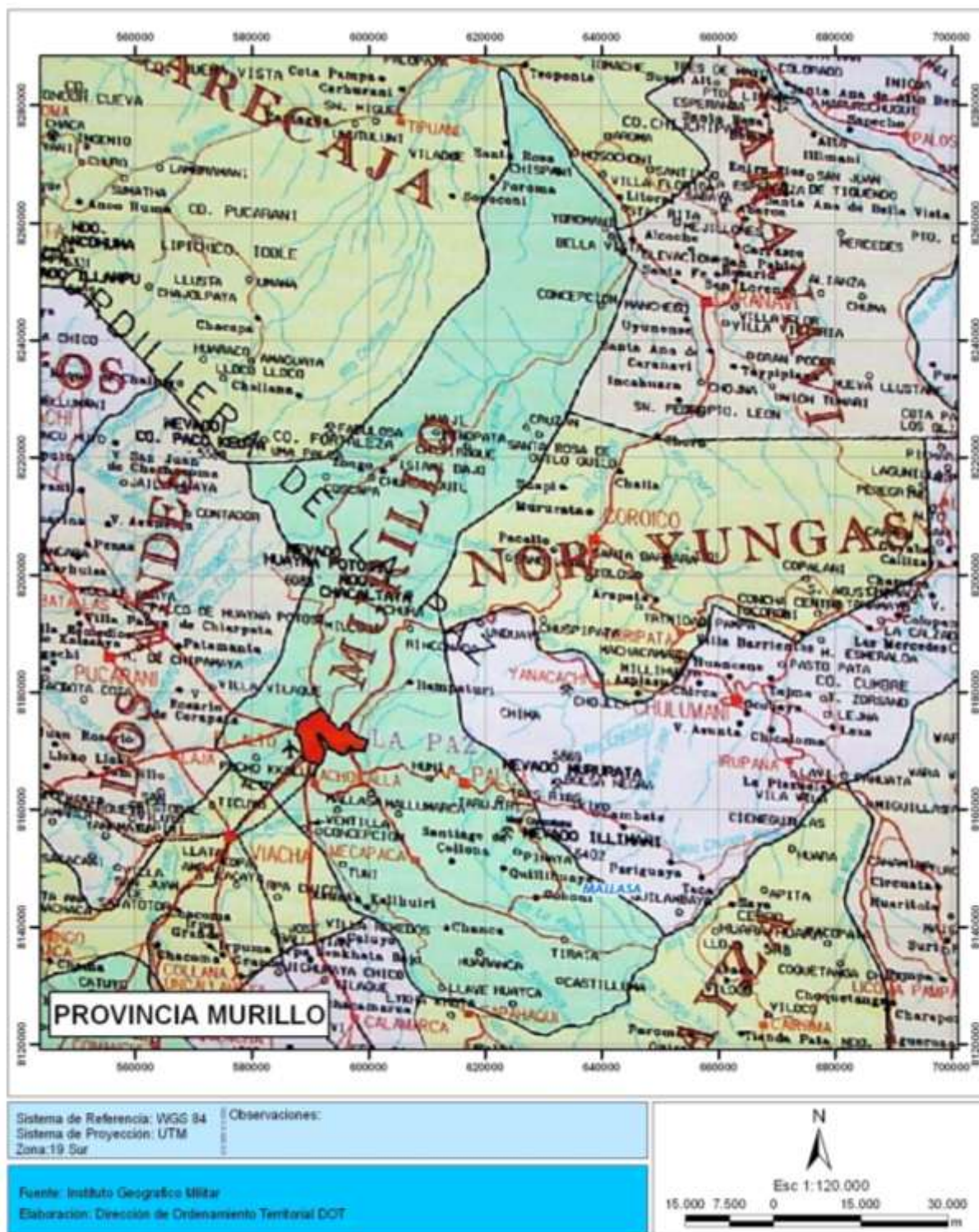
Analizadas las disposiciones legales precedentes, se puede establecer que el IGM, fue la Institución que confeccionó, elaboró y publicó distintos mapas políticos de Bolivia, a partir de 1948, solamente en lo concerniente a departamentos y provincias. Como consecuencia de ello, dicha cartografía muestra el límite de la Provincia Murillo, coincidente con el límite norte del Municipio de La Paz y que a su vez se incluye al Cantón Zongo en la jurisdicción territorial de nuestro municipio. (Ver mapa 4)

⁴Ley Nacional N° 24 del 24 de Octubre de 1942.

MAPA N° 3: CIUDAD DE LA PAZ: MAPA HISTÓRICO 1942 CONSOLIDACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE LA PAZ CON LA ANEXIÓN DE VILLA DE OBRAJES A LA CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE LA PAZ.



MAPA N° 4: CIUDAD DE LA PAZ: MAPA PROVINCIAL DE 1948.



4. CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

4.1. LEY N° 1551 DE PARTICIPACIÓN POPULAR

La Constitución Política del Estado de 1964 establece que la división política administrativa de la República cuenta de Departamentos, Provincias Secciones de Provincia y Cantones. En ese marco la implementación de la Participación Popular (Ley N° 1551) de fecha 20 de Abril de 1994 permitió abrir las puertas al proceso autonómico en Bolivia y desde allí se incrementaron de 24 a 311 municipios legalmente constituidos. En la actualidad ya suman 339 comunas en Bolivia y de esta transformación institucional se logra que las alcaldías reciban recursos por conceptos de la coparticipación tributaria en el país.

La mencionada Ley de Participación Popular permitió la inclusión de pueblos indígenas, comunidades indígenas y comunidades campesinas en la actividad jurídica, política y económica del país y la ejecución de políticas públicas efectivas a través de los gobiernos municipales, consolidando aproximadamente 20 mil personalidades jurídicas correspondientes a las Organizaciones Territoriales de Base (OTB's) en condición de sujetos de participación popular.

Posteriormente, se aprobó la Ley N° 1669 de 30 de Octubre de 1995 estableciendo que las capitales de departamento son capitales de sección de provincia donde se encuentren ubicadas y definiendo que en la Sección de la Provincia Murillo con Capital la Ciudad de Nuestra Señora de La Paz, comprende los cantones La Paz y Zongo⁵.

4.2. CONTEXTO ACTUAL

LEY N° 031 MARCO DE AUTONOMÍAS: La actual Constitución Política del Estado, aprobada por referendo el año 2009 y puesta en vigencia desde el 9 de febrero del mismo año, cambia la organización territorial del Estado al establecer como unidades territoriales a los Departamentos, Provincias, Municipios y Territorios Indígena Originario Campesinos.

En esta nueva distribución los cantones ya no forman parte de la estructura territorial del Estado.

La autonomía es un mecanismo a través del cual un gobierno central se desprende de recursos y competencias legislativa, reglamentaria y administrativa respecto a ciertas materias y los transfiere a otros gobiernos cercanos en determinado territorio, en el caso de Bolivia, a las Entidades Territoriales Autónomas Departamentales, Municipales, Indígena Originario Campesinas y Regionales (estas últimas como espacio de planificación desconcentrada de los departamentos).

Con la actual CPE se sentaron las bases políticas y jurídicas del nuevo Estado Plurinacional de Bolivia, una nueva estructura funcional, territorial y económica del Estado, además de una nueva organización política administrativa que rige a partir de su vigencia. Como se dijo, se organiza territorialmente a Bolivia en Departamentos, Provincias, Municipios y Territorios Indígena Originario Campesinos.

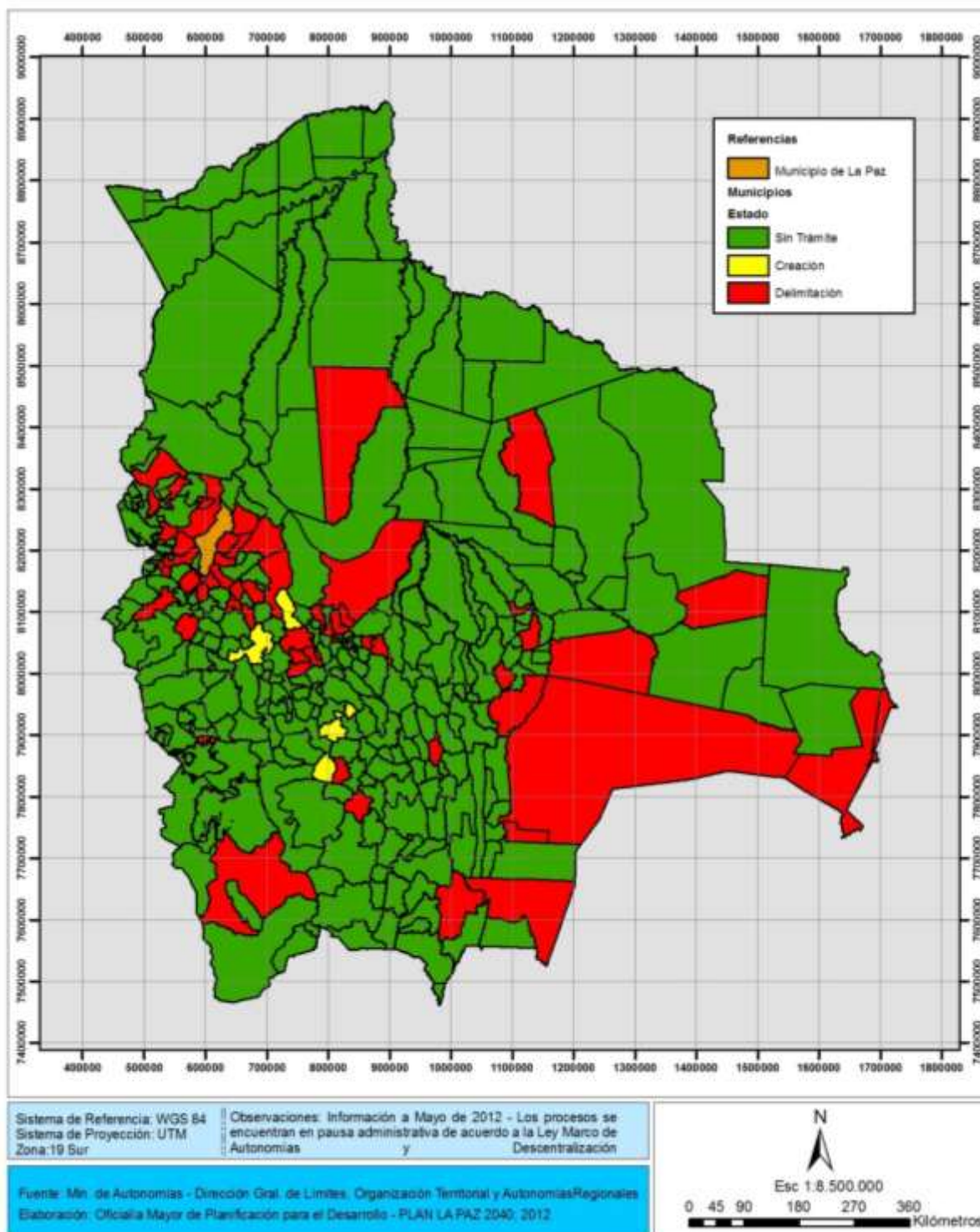
5. DELIMITACION MUNICIPAL

5.1. CONTEXTO NACIONAL El proceso de delimitación a nivel Municipal comenzó a raíz de la Ley N° 1551 de participación popular, en la cual se establecía la redistribución

⁵ Ley N° 1669 de 30 de Octubre de 1995.

de los ingresos en relación a la población con la que cuenta un municipio o departamento; es en este contexto que la delimitación de las unidades territoriales es necesaria para la correcta distribución de los ingresos.

MAPA N° 5: BOLIVIA: ESTADO DE SITUACIÓN DE DELIMITACIÓN, CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE UNIDADES TERRITORIALES.



La Ley N° 2150, de Unidades Político Administrativas, de 20 de noviembre de 2000, establecía un nuevo proceso de Creación y Delimitación de Unidades Político Administrativas en las cuales se buscaba realizar una correcta distribución de los ingresos.

Este proceso creó en Bolivia sobre posiciones territoriales que causaron conflictos limítrofes internos.

A partir de la vigencia de la Ley N° 2150 se definió el proceso administrativo de delimitación, creación y anexión o fusión de Unidades Territoriales. Dicha ley fue reglamentada y desarrollada por varios Decretos Supremos y normas conexas que en su conjunto formaron la base legal para afrontar el reto de la delimitación jurisdiccional de carácter territorial en Bolivia.

A la fecha los resultados son muy bajos en relación a la totalidad de Unidades Territoriales que existen en Bolivia: de 339 municipios existentes, sólo 28 cuentan con una Ley de Delimitación. Haciendo un diagnóstico y estudio del estado actual de situación de los procesos administrativos en curso a nivel nacional, se establece que existieron una serie de factores que no permitieron la definición de límites, entre los que se encuentran:

Posiciones extremas de las partes, no dispuestos a conciliar la definición de sus límites.

Uso de recursos legales, que hicieron los procesos administrativos, burocráticos, largos y lentos.

Unidades Técnicas de Límites en la Prefecturas, actuales Gobiernos Autónomos Departamentales, con pocos recursos para atender los procesos de límites.

Actualmente, ante una nueva lógica y nuevos mandatos constitucionales, se han elaborado proyectos de Ley de Unidades Territoriales que permitirán atender los procesos de límites, brindando a los pobladores de cada lugar la posibilidad de que sean ellos mismos los que definan sus límites a través de procesos de conciliación o en su defecto de referéndum, por lo que se considera que una vez aprobada la nueva normativa se podrán atender y lograr mejores resultados en la definición de límites. A nivel nacional se tiene más de 100 procesos administrativos en curso, los cuales deben ser readecuados a la nueva normativa respetando el estado actual de cada uno de ellos, por lo que gran parte de los municipios está a la espera de la promulgación de dicha ley para continuar sus trámites, que tiene un efecto multiplicador ya que por las colindancias se implica a más municipios.

En fecha 14 de enero de 2013 se sancionó en la Cámara Diputados la Ley de Delimitación de Unidades Territoriales, misma que espera su promulgación por el Órgano Ejecutivo. Dicha norma tiene como base al proyecto de Ley antes mencionado, y será la base legal mediante la cual se atiendan y resuelvan los procesos administrativos de delimitación de unidades territoriales. Esta Ley aún no cuenta con su reglamento y serán los demandantes, como es el caso del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, quienes tendrán que promover la adecuación de sus respectivos trámites a la nueva norma.

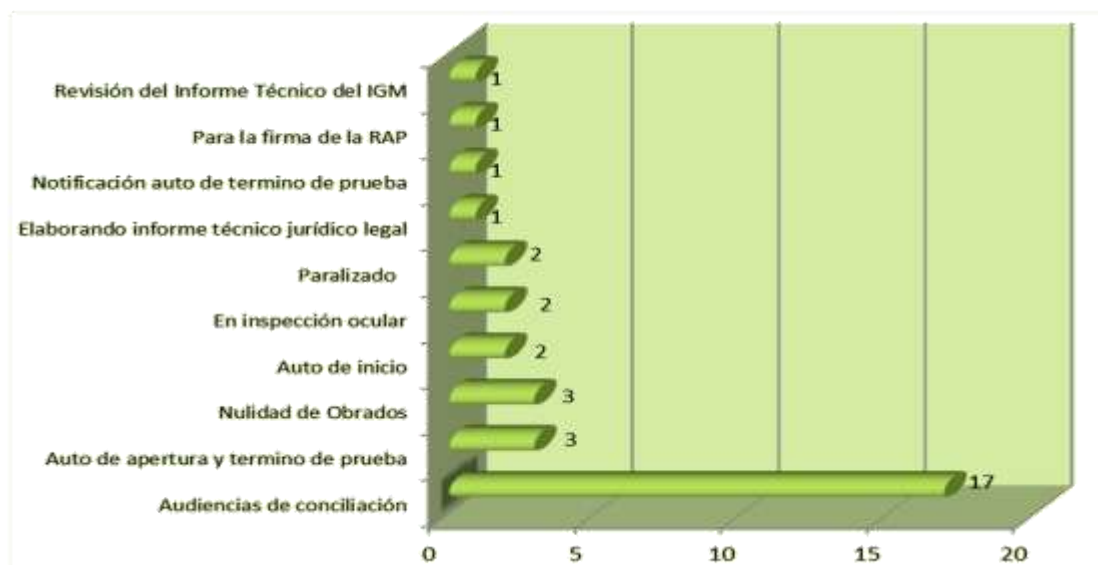
La Ley de Regularización del Derecho Propietario Sobre Bienes Inmuebles Urbanos Destinados a Vivienda busca que cada municipio del país presente su respectivo radio urbano, mismo que será homologado mediante Resolución Ministerial emitida por el Ministerio de Planificación del Desarrollo. Siendo que el radio urbano y el suburbano del Municipio de La Paz se encuentran establecidos con precisión mediante la Ley N° 453 de 27 de diciembre de 1968, no corresponde su homologación sino su estricto cumplimiento al tratarse de una Ley del Estado.

Tanto la Ley de Delimitación de Unidades Territoriales como la Ley de Regularización del Derecho Propietario Sobre Bienes Inmuebles Urbanos Destinados a Vivienda convergen en la necesidad de consolidar la jurisdicción territorial del Municipio de La Paz, puesto que por desconocimiento de las normas y por los intereses de sectores que buscan su propio beneficio, se pretende vulnerar el territorio de nuestro municipio. Como respuesta a estos hechos, el Gobierno Autónomo Municipal efectúa constantemente acciones coordinadas y planificadas, dentro del marco de sus competencias, para afianzar su posición respecto a los límites territoriales que existen entre su jurisdicción y la de los municipios vecinos.

5.2. CONTEXTO DEPARTAMENTALEl Departamento de La Paz cuenta con 20 Provincias, 87 Municipios (solo 85 tienen actualmente Gobiernos Autónomos Municipales) y 7 Regiones⁶. De los 87 Municipios existentes en el Departamento de La Paz, 11 cuentan con un instrumento de delimitación, en este caso una Ley Nacional; 42 Municipios no realizaron la solicitud de delimitación a través de los procedimientos de la Ley N° 2150 (de UPA's) y en 34 Municipios restantes - entre los cuales se encuentra el Municipio de La Paz - se tiene el siguiente estado de situación:

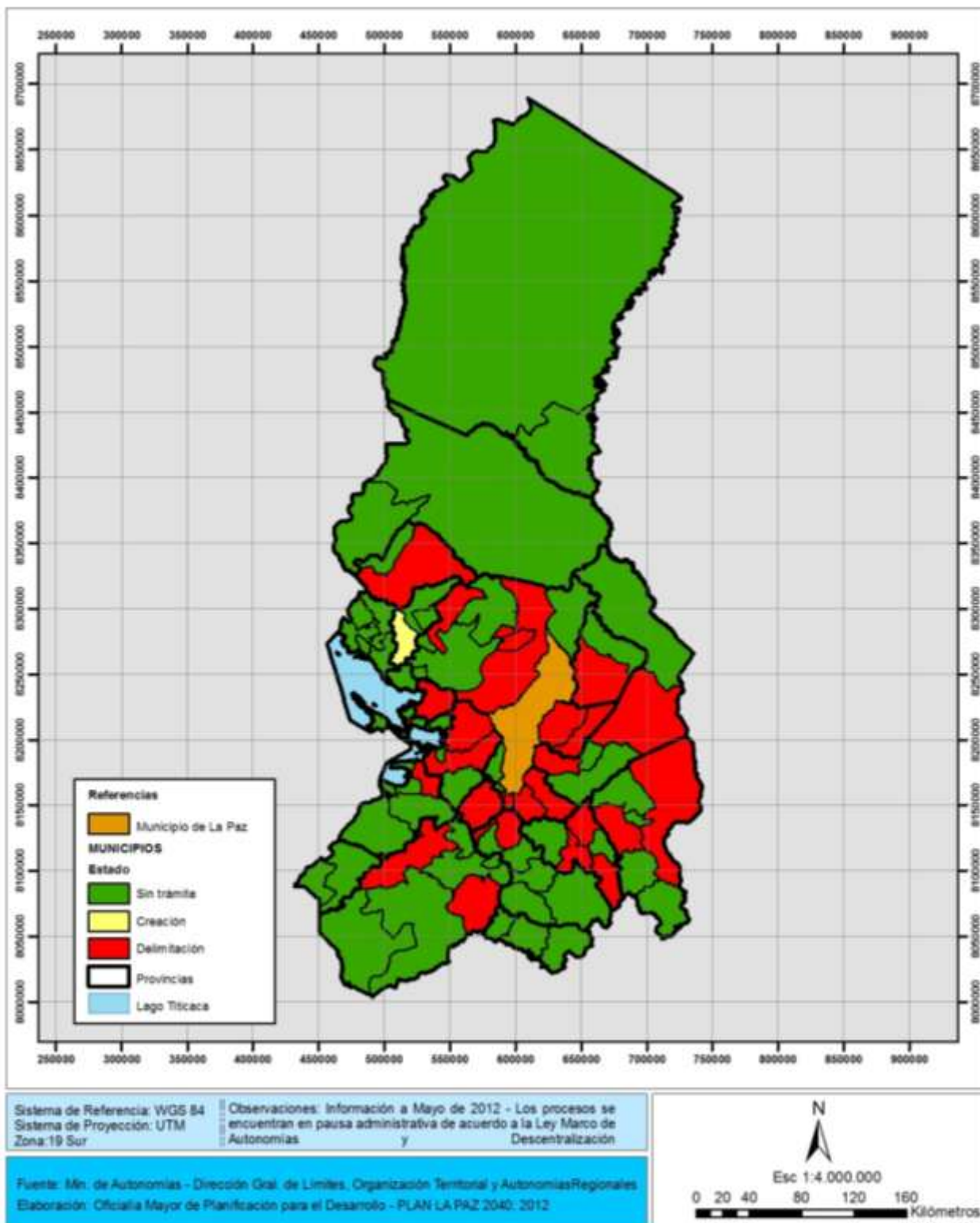
⁶Plan de Desarrollo del Departamento Autónomo de La Paz al 2020.

GRÁFICO N° 1: DEPARTAMENTO DE LA PAZ: ESTADO DE SITUACIÓN DE DELIMITACIÓN, CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE UNIDADES TERRITORIALES.



FUENTE: MINISTERIO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN
ELABORACIÓN: DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MAPA N° 6: DEPARTAMENTO DE LA PAZ: ESTADO DE SITUACIÓN DE DELIMITACIÓN, CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE UNIDADES TERRITORIALES



Es importante señalar que Ley Marco de Autonomías y Descentralización en su artículo 23 parágrafo I, indica que los Gobiernos Autónomos Municipales o las Autonomías Indígena Originaria Campesinas que conforman la región, conjuntamente con el Gobierno Autónomo Departamental llevarán adelante el proceso de planificación regional bajo las directrices del Sistema de Planificación Integral del Estado, que establecerá metas mínimas de desarrollo económico y social a alcanzar, según las condiciones y potencialidades en la región⁷.

Es en este contexto que en el Plan de Desarrollo del Departamento Autónomo de La Paz, se ha identificado 7 Macro Regiones Agroecológicas:

1. Región Altiplano Norte
2. Región Altiplano Sur
3. Región Valles Norte
4. Región Valles Sur
5. Región Yungas
6. Región Amazonía
7. Región Metropolitana

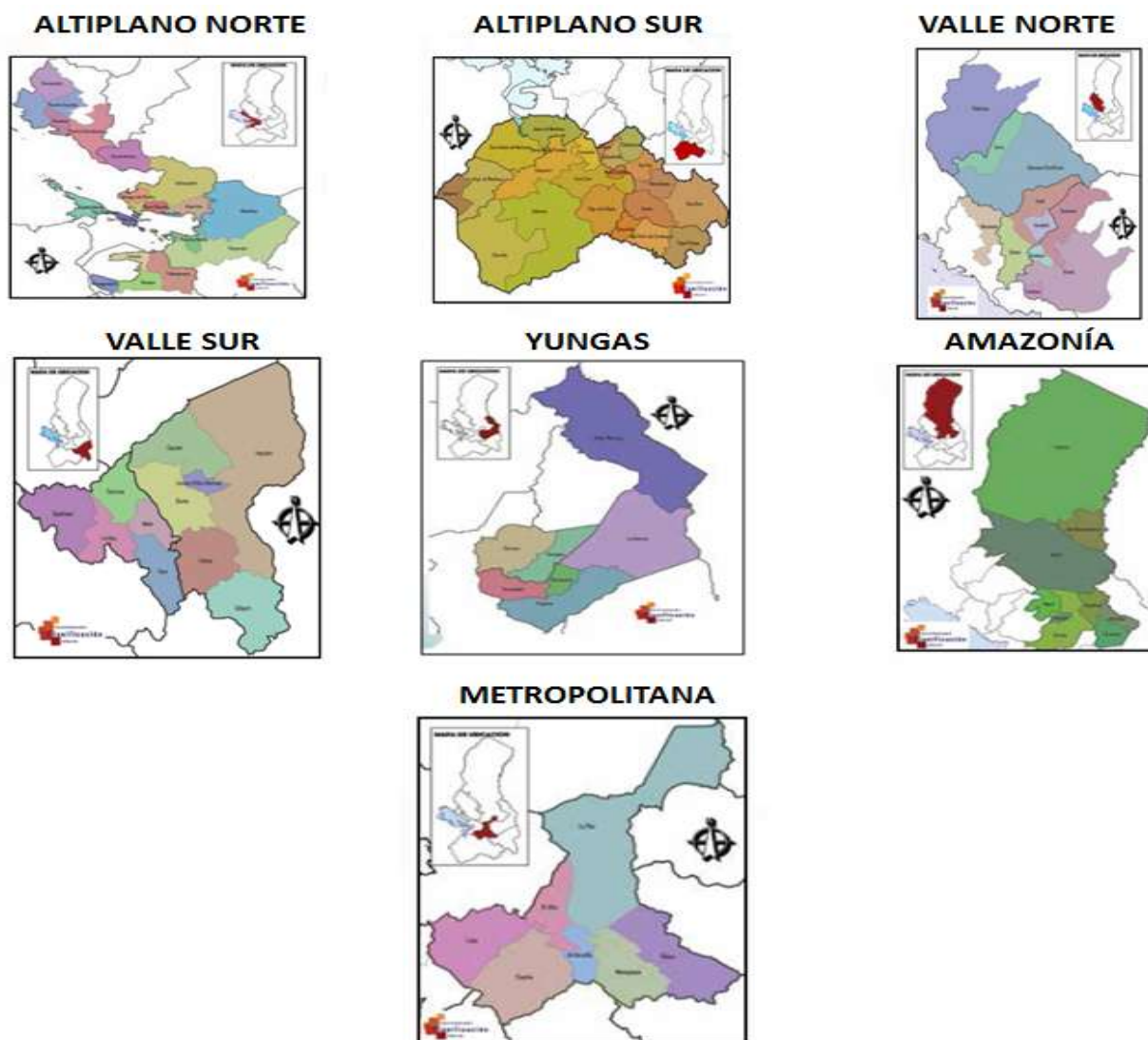
El Municipio de La Paz, ha sido categorizado dentro de la Región Metropolitana, y según el indicado documento, esta región se encuentra asentada entre quebradas que confluyen al río Choqueyapu, que la cruza de Oeste a Este. En la Cordillera Oriental (al Este de la ciudad) se encuentra el nevado del Illimani a 6.465 m.s.n.m., cuya silueta es el emblema de la ciudad desde su fundación. Por otro lado, a una altitud entre los 3.900 a 4.000 m.s.n.m., se encuentra los nevados del Huayna Potosí y Chacaltaya.

El clima característico es de montaña, con inviernos secos y fríos, con nevadas ocasionales y veranos frescos. El promedio anual de las temperaturas es de 11 °C con vientos moderados en agosto. El promedio de lluvia anual es de 600 mm.

En el área urbana se prestan servicios financieros, hotelería, comunicaciones, industria manufacturera, comercio formal e informal, además de concentrar a las entidades públicas. La zona rural tiene aptitud para la ganadería bovina con énfasis en la producción de leche. Además, presenta tierras con aptitud para el uso agrícola.

⁷ Plan de Desarrollo del Departamento Autónomo de La Paz al 2020.

IMAGEN N° 2: MACRO REGIONES IDENTIFICADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL.

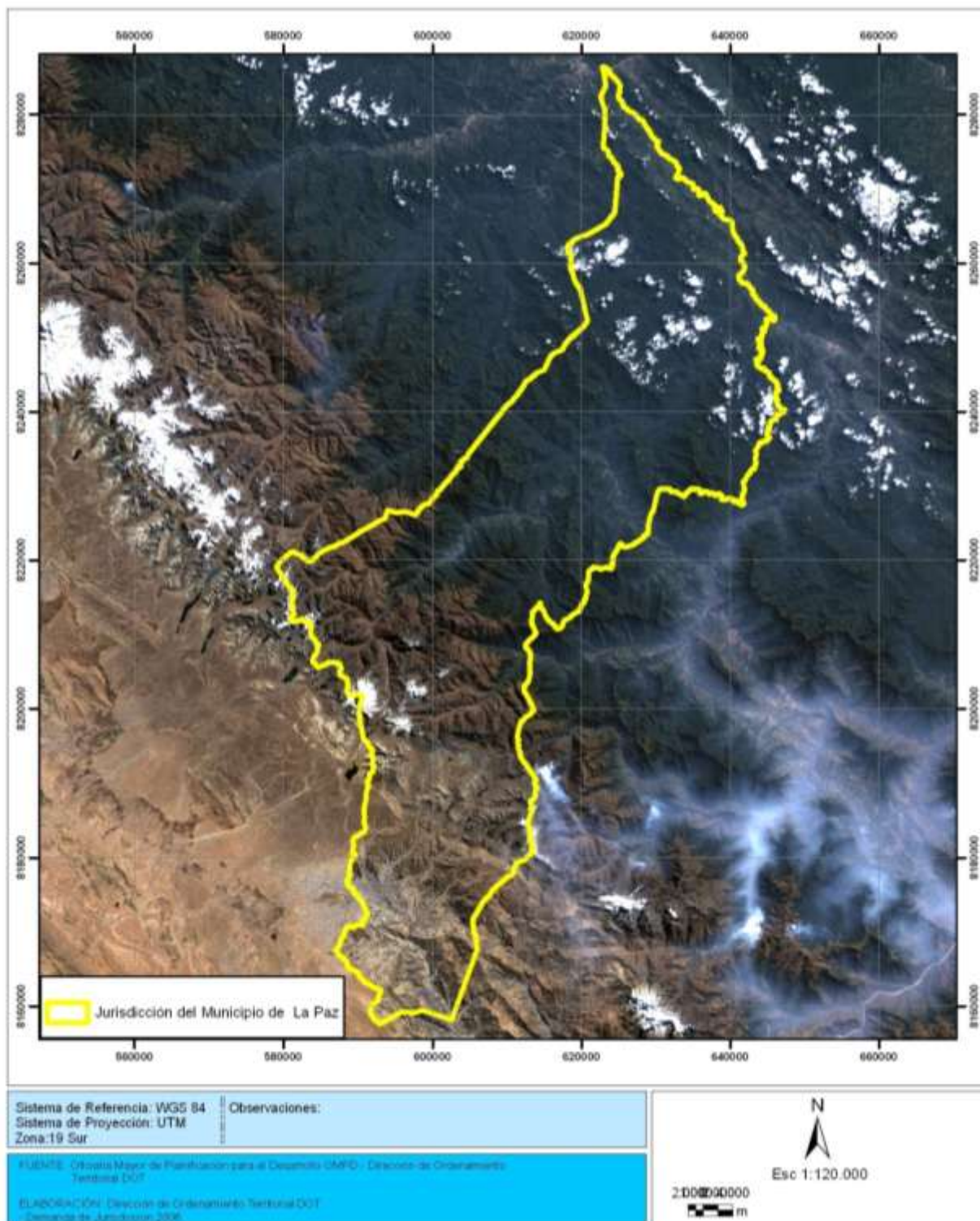


FUENTE: PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE LA PAZ AL 2020.
ELABORACIÓN: DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

5.3. MUNICIPIO DE LA PAZ

EL año 2006 el Municipio de La Paz inició el proceso administrativo de delimitación en conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2150 (UPA's). Mediante un estudio técnico legal se determinó la siguiente propuesta de delimitación de la sección capital "Nuestra Señora de La Paz":

MAPA N° 7: MUNICIPIO DE LA PAZ: POLÍGONO DE DELIMITACIÓN PRESENTADO AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL (EX PREFECTURA) PARA EL TRÁMITE DE DELIMITACIÓN DE UNIDAD ADMINISTRATIVA.



A partir de la promulgación de la Ley N° 3600 o Ley “Pausa”, por el Honorable Congreso Nacional en la gestión 2007, la cual otorgaba un plazo de 300 días hábiles para finalizar los procesos de Delimitación, Creación, Reposición y Supresión de UPA’s, el proceso de delimitación se encuentra en un statu quo a la espera de su reactivación, una vez concluya el plazo de 180 días establecido en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, y se aplique la Ley de Delimitación de Unidades Territoriales promulgada el 31 de enero de 2013.

6. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO – DISTRITACIÓN

6.1. RECONFIGURACIÓN TERRITORIAL APARTIR DE LA LEY 1551

La promulgación de la Ley de participación Popular y Descentralización de 1994 estableció un nuevo modelo de administración que cambió estructuralmente la forma de asignación de recursos y gestión del territorio.

Es así que según el manual de Distritación Municipal para la Participación Popular de 1996 reconoce la necesidad de conformar distritos en los centros poblados con más de 10.000 hectáreas.

Se definió desde el nivel nacional la metodología de la concertación para realizar la armonización territorial interna de los municipios entre la división político – administrativa, la organización territorial de la sociedad y la organización de los sectores. Dentro de esta metodología se establecieron los siguientes distritos:

- ✓ Distritos Municipales Indígenas
- ✓ Distritos Municipales de Preservación
- ✓ Distritos Municipales Urbanos
- ✓ Distritos Municipales Productivos

6.2. ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE BASE

Las OTB’s son las unidades de organización territorial y social más pequeña con la que cuenta el sistema administrativo nacional.

Desde la perspectiva de la Ley de Participación y su Decreto Reglamentario N° 24447 – decreto vigente aún - las OTB se constituyen en la unidad básica de carácter comunitario o vecinal que ocupa un espacio territorial determinado, tienen población y su relación con los órganos públicos del Estado se efectúa a través del Gobierno Municipal⁸. Puesto que para su reconocimiento legal se impuso la obligación de que obtengan personería jurídica, es competencia del Municipio realizar la delimitación territorial de las mismas; las cuales están clasificadas en:

- ✓ Juntas de Vecinos
- ✓ Pueblos Indígenas
- ✓ Comunidad Indígena
- ✓ Comunidad Campesina

⁸ Decreto Supremo 24447 de 20 de Diciembre de 1996

En el caso de los pueblos indígenas, las comunidades indígenas y las comunidades campesinas es plausible el hecho de su pleno reconocimiento como formas territoriales organizadas conforme a sus usos y costumbres, así como el reconocimiento de sus representantes legítimos, sean estos Capitanes, Jilacatas, Curacas, Mallcus, Secretarios Generales (as) y otros (as).

6.3. MARCO NORMATIVO

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a través de la Oficialía Mayor de Planificación para el Desarrollo -OMPD- como instancia responsable de Planificación, Ordenamiento y Administración del Desarrollo Urbano-Rural del Municipio de La Paz, es responsable de llevar la gestión del territorio municipal de manera integral y sustentable, mediante la elaboración y aplicación de instrumentos técnicos y normativos. Para este fin, la Oficialía mediante la Dirección de Ordenamiento Territorial en cumplimiento de la Ordenanza Municipal G.M.L.P. N° 270/2006 - G.M.L.P. N° 618/2009, en cuyo artículo 3 inciso b) establece como fin “definir de manera técnica y legal la delimitación territorial de nuevas organizaciones territoriales de base”.

En el caso de las OTB's rurales específicamente la Ordenanza Municipal G.M.L.P. N° 618/2009 determina según su artículo 1 inciso “1) Plano de la Unidad Territorial definido limitado con informe complementario elaborado por el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) en caso de que este último exprese imposibilidad de extender el plano, de manera escrita y expresa, la Oficialía Mayor de Gestión Territorial (actual Oficialía Mayor de Planificación para el Desarrollo), a través de la Unidad de Ordenamiento y Delimitación del Territorio (actual Unidad de Límites y Gestora para la Metropolización) dependiente de la Dirección de Ordenamiento Territorial, en coordinación de la Sub Alcaldía del Distrito Rural respectivo elaborará un plano georeferenciado”. Al mandato de la mencionada Ordenanza Municipal, la Dirección de Ordenamiento Territorial realiza la delimitación técnico legal de las OTB's con el objetivo de facilitar a estas organizaciones un requisito para la solicitud de las Personerías Jurídicas en instancias del Gobierno Autónomo Municipal y Departamental de La Paz respectivamente.

Estas normativas tienen como finalidad:

- ✓ Evitar el fraccionamiento de Organizaciones Territoriales de Base, consolidadas con Registro de Personalidad Jurídica con anterioridad a la aprobación del indicado reglamento.
- ✓ Definir de manera técnica y legal la delimitación territorial de nuevas organizaciones territoriales de base.
- ✓ Coadyuvar en la solución de problemas existentes de sobreposición entre juntas vecinales.
- ✓ Fortalecer la participación de organizaciones cívico-vecinales reconocidas por ley.

6.4. OTB'S URBANAS

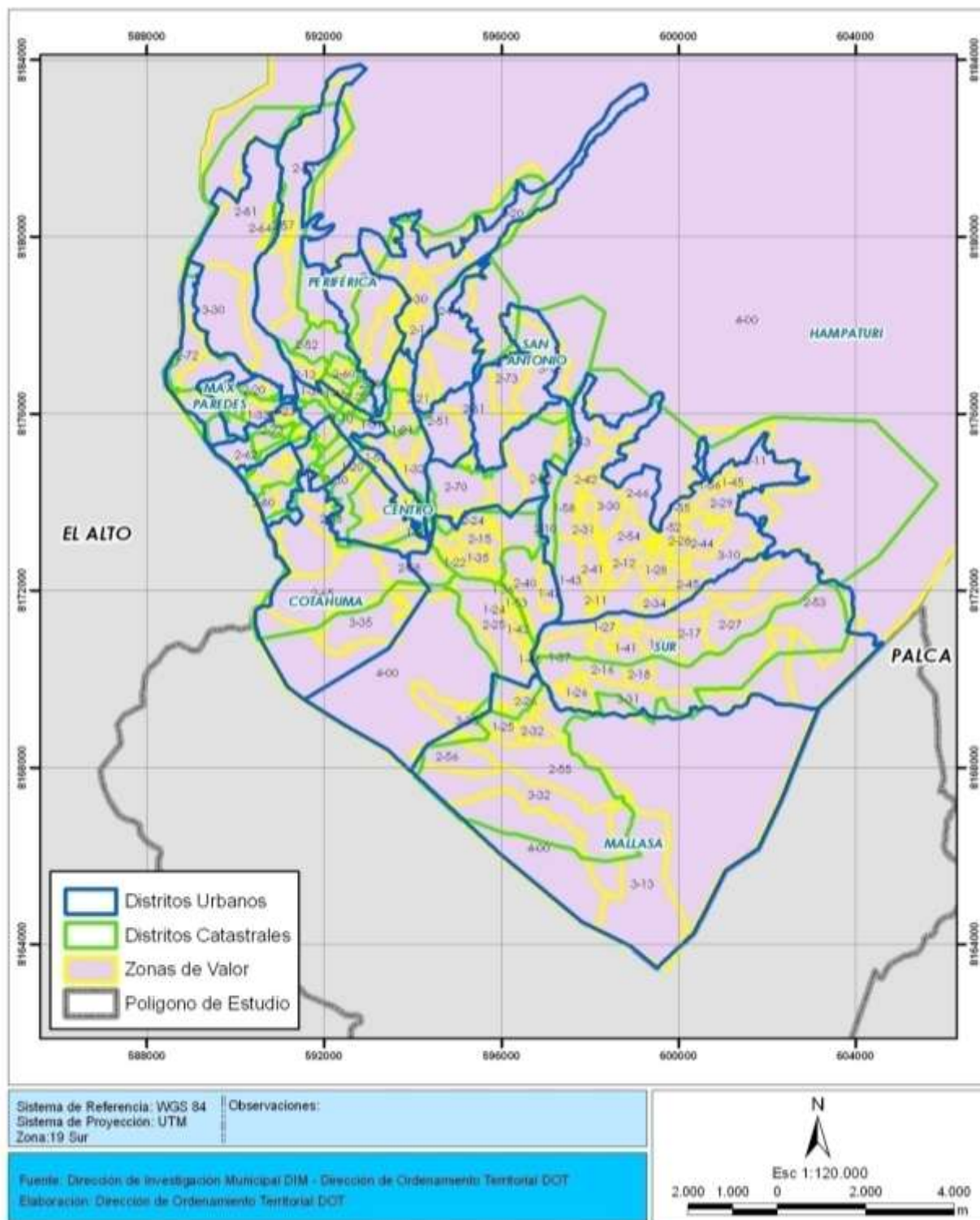
6.4.1. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El importante dinamismo alcanzado por la gestión municipal en los últimos años, ha demandado cada vez más la generación de diferentes instrumentos técnico-administrativos que acompañen el proceso de optimización y mejora continua de sus

mecanismos de planificación, ejecución, administración y evaluación permanente. En este sentido, se ha identificado como fundamental la reconfiguración de las unidades territoriales que conforman la actual Distritación Municipal constituida por 9 Macrodistrictos y 23 distritos, en el entendido de que esta estructura no responde a las características actuales del territorio y afecta directamente a la eficiencia de la gestión integral del municipio.

Lo anterior es reflejado en las diferentes versiones de Distritación que se establecen sobre el territorio municipal, cada una diferente a las demás y sin márgenes de compatibilidad, de las distintas instancias gubernamentales del nivel nacional, departamental, vecinal e inclusive de la propia municipalidad (Instituto Nacional de Estadística, Corte Nacional Electoral, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, catastro municipal, recaudaciones municipales y otros) que en consecuencia generan desorden en la administración territorial del municipio.

MAPA N° 8: MUNICIPIO DE LA PAZ: DISTINTAS DISTRITACIONES EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.



Esta problemática ya fue diagnosticada y tratada en el proceso de formulación del último Plan de Desarrollo Municipal JaymaPDM 2007–2011 y resurgió en los 21 talleres de

consulta ciudadana llevados a cabo en los meses de mayo, junio y julio del presente año (2012) en el marco de la formulación del Plan Integral Municipal “La Paz 2040”, manifestándose la necesidad de ajustar la Distritación municipal.

En cuanto a lo normativo, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización⁹, define los distritos municipales de la siguiente manera:

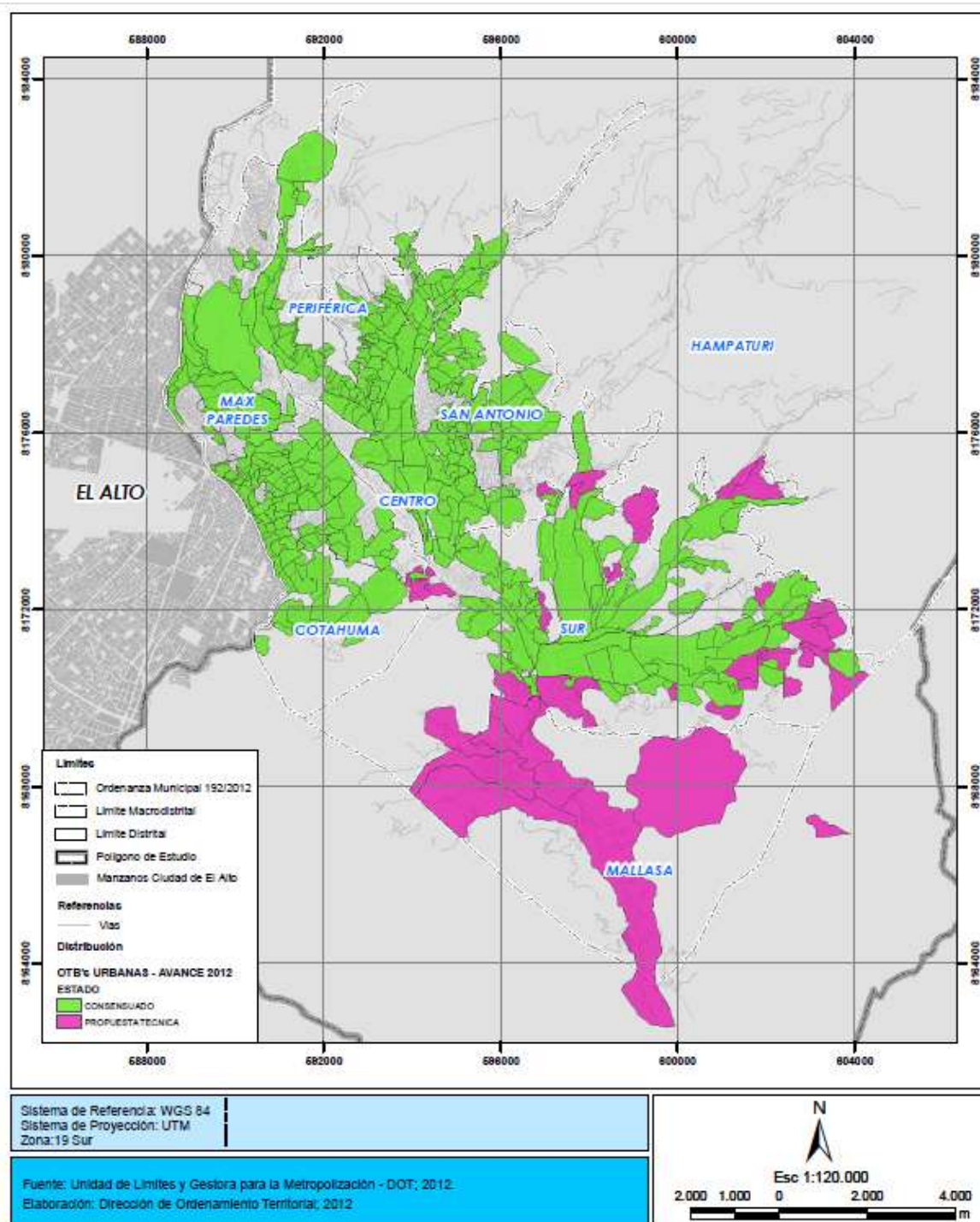
- ✓ Los distritos municipales son espacios desconcentrados de administración, gestión, planificación, participación ciudadana y descentralización de servicios, en función de sus dimensiones poblacionales y territoriales, en los que podrán establecerse Subalcaldías, de acuerdo a la carta orgánica o la normativa municipal.
- ✓ La organización del espacio territorial del municipio en distritos municipales estará determinada por la carta orgánica y la legislación municipal.

Bajo este contexto el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, está trabajando en una propuesta de Redistritación Municipal en base a criterios técnicos sólidos, pero, sin dejar de lado la actual conformación de estructuras sociales de la población representadas a través de las Juntas Vecinales, esto en el área urbana del municipio. En el entendido de que el territorio y las demandas de desarrollo de su población son dinámicas y multifacéticas, la Distritación se concibe como un instrumento de organización territorial, administración y gestión pública municipal sujeta necesariamente a la actualización cíclica de sus componentes (se propone cada 10 años) de acuerdo a las características y necesidades de la época.

A la fecha producto del trabajo entre el GAMLP y las Juntas Vecinales, se identificaron un total de 496 OTB's en los Macrodistrato urbanos de la ciudad de La Paz con personalidad jurídica, polígono y son reconocidas por las organizaciones vecinales. Luego de un proceso participativo de delimitación conjunta en talleres de trabajo en cada Distrito se tiene un total de 389 OTB's (78%) que cuentan con su polígono definido y consensuado con los dirigentes, 39 OTB's (8%) cuentan con propuesta técnica de definición de polígonos y 68 OTB's (14%) aun presentan problemas en la definición de sus polígonos. El mapa adjunto muestra el avance del trabajo realizado.

⁹ Estado Plurinacional de Bolivia: Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, Ley N° 031 del 19 de Julio de 2010, Artículo 27.

MAPA N° 9: MUNICIPIO DE LA PAZ: ESTADO DE SITUACIÓN DELIMITACIÓN DE OTB'S URBANAS.



6.5. OTB'S RURALES

6.5.1. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La delimitación de OTB's rurales así como la Ordenanza Municipal de reconocimiento y pertenencia al Municipio de La Paz son parte de los requisitos que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz exige para la otorgación de Personerías Jurídicas a las comunidades campesinas; dicha personería se constituye en instrumento mediante el cual se consolida la otorgación del POA comunal y principalmente es un requisito para la solicitud de Saneamiento de Tierras por parte del Instituto Nacional de Reforma Agraria (en el área rural).

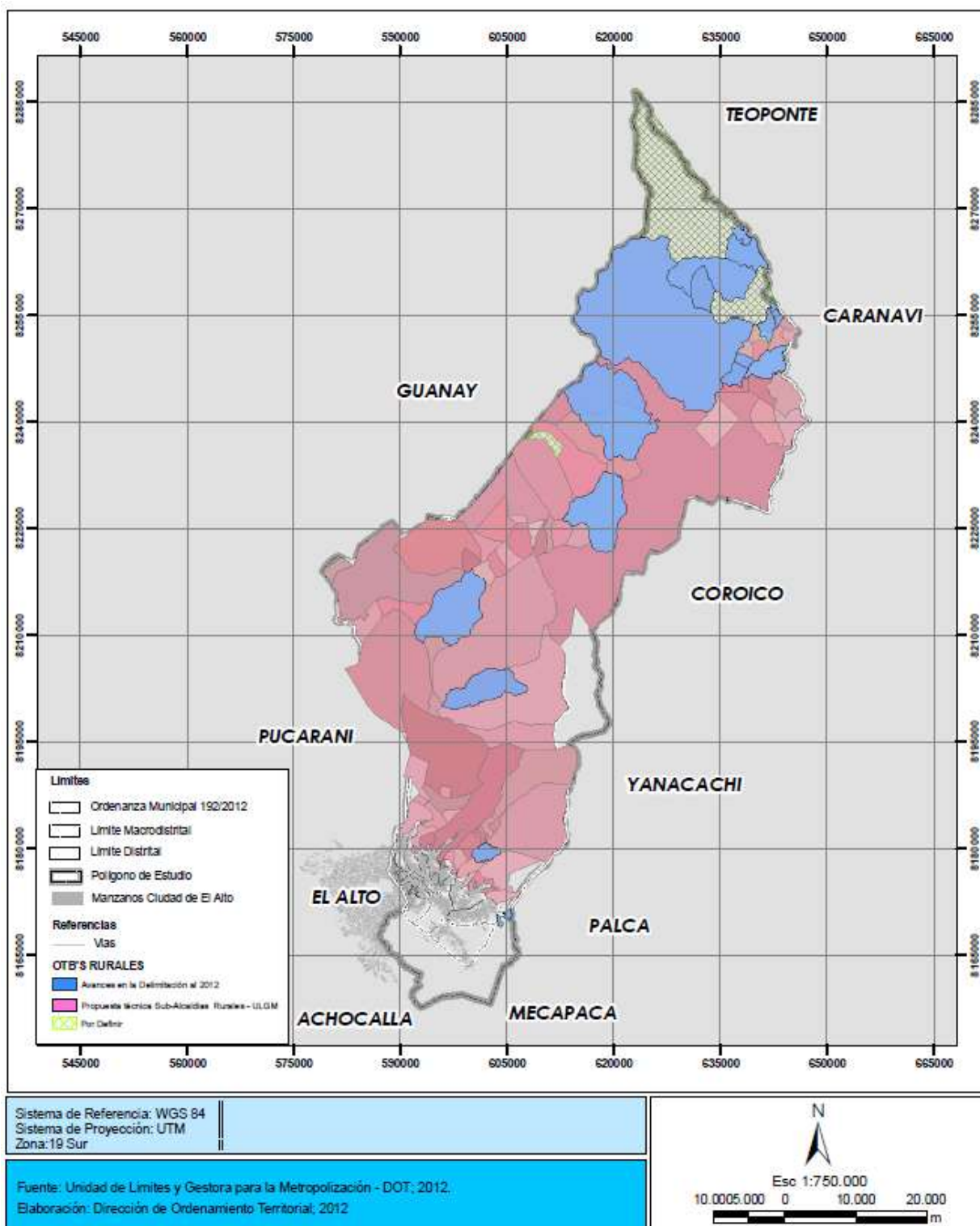
El Instituto Nacional de Reforma Agraria tiene como fecha tope octubre del 2013 para la otorgación de la titulación de tierras que cumplen con la función social o función económica social, por lo tanto, las comunidades campesinas en el Municipio de La Paz se ven con la urgencia de obtener su personería jurídica para dicho fin.

En los Distritos Rurales del Municipio de La Paz, hay un total de 88 comunidades reconocidas orgánicamente (56 en Zongo y 32 en Hampaturi). Esta parte del territorio tiene el principal problema del acceso vial hacia los centros poblados, lo que dificulta el acceso no solo para realizar la delimitación de las comunidades, sino también para el transporte de personas y el traslado de productos hacia los centros de consumo. El GAMLP en el afán de realizar la consolidación de la jurisdicción territorial del Municipio de La Paz y en cumplimiento de la Ordenanza Municipal G.M.L.P. N° 270/2006 - G.M.L.P. N° 618/2009, trabaja de manera estrecha con las comunidades para elaborar los planos Georeferenciado de sus OTB's con el objetivo de facilitar a estas organizaciones un requisito para la obtención de las Personalidades Jurídicas en instancias del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, para que en lo posterior puedan acceder al saneamiento de tierras, que se constituye en uno de los principales problemas del área rural.

Sin embargo, este proceso no es inmediato, toda vez que responde a un proceso orgánico de deslinde, en el que el proceso de negociación y concertación puede verse obstaculizado por conflictos de sobreposición de demandas limítrofes por parte de otros municipios hasta por intereses particulares de las mismas comunidades.

Bajo este contexto el GAMLP ha trabajado en una propuesta para definir un mosaico de comunidades del área rural del Municipio de La Paz, este trabajo es producto no solo de una evaluación técnica, sino también considera antecedentes legales e históricos de cada una de las comunidades reconocidas y auto identificadas con el Municipio de La Paz y que en la medida en que se realizan las intervenciones en campo esta información se va verificando, ajustando y validando. El mapa adjunto muestra el avance del trabajo de delimitación de OTB's rurales del Municipio de La Paz.

MAPA N° 10: MUNICIPIO DE LA PAZ: ESTADO DE SITUACIÓN DELIMITACIÓN DE OTB'S RURALES.



7. Distritación Interna del Municipio de La Paz

El Municipio de La Paz ha normado la creación de distritos con varios instrumentos legales, a saber:

- ✓ Ordenanza Municipal N° 192/2012, de 03 de mayo de 2012, (L.U.R.)
- ✓ Ordenanza Municipal N° 021/96 HAM – HCM 005/96, de 22 de febrero de 1996.
- ✓ Resolución Municipal N° 0406/97, de 16 de septiembre de 1997, Limites Distritales.

Los criterios de Distritación buscan equilibrar factores sociales, económicos, políticos administrativos y biofísicos, por lo que se ha hecho necesaria una evaluación previa del territorio municipal antes de establecer distritos como unidades funcionales y administrativas territoriales.

Actualmente en el Municipio de La Paz, existen 23 distritos agrupados en 7 Subalcaldías urbanas y 2 rurales, como se puede ver en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 1

MUNICIPIO DE LA PAZ: DISTRITACIÓN INTERNA

MACRODISTritos URBANOS	SUB ALCALDÍA URBANAS	DISTRITOS MUNICIPALES
MD 1	Sub Alcaldía Cotahuma	3, 4, 5 y 6
MD 2	Sub Alcaldía Max Paredes	7, 8, 9 y 10
MD 3	Sub Alcaldía Periférica	11, 12 y 13
MD 4	Sub Alcaldía San Antonio	14, 15, 16 y 17
MD 5	Sub Alcaldía Sur	18, 19 Y 21
MD 6	Sub Alcaldía Mallasa	20
MD 7	Sub Alcaldía Centro	1 y 2
MACRODISTritos RURALES	SUB ALCALDÍA RURALES	DISTRITOS MUNICIPALES
MD 22	Sub Alcaldía Hampaturi	22
MD 23	Sub Alcaldía Zongo	23

FUENTE: DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
ELABORACIÓN: DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La actual estructura distrital del Municipio de La Paz no cumple con los criterios para la Distritación determinados en el art 166 de la Ley N°2028: División político administrativa; Distribución de la población; Unidades socioculturales; Comunidades indígenas de pueblos originarios; Provisión de servicios públicos, de educación, salud, infraestructura y otros; Aspectos económicos y productivos; Aspectos físico-ambientales; Accesibilidad y vinculación¹⁰. Como resumen de la problemática los siguientes aspectos:

1. En el Municipio existe una marcada heterogeneidad entre los distritos en:

¹⁰ Diagnóstico del Proyecto de Redistribución del Municipio de La Paz

- a. El tamaño del territorio.
 - b. La cantidad de Población.
 - c. El nivel de Pobreza.
 - d. La cantidad y tamaño de las OTB's.
 - e. El desarrollo integral y sus necesidades.
 - f. Complejidad en la administración, distribución de los recursos y la inversión pública.
2. Asimetría en el manejo de la información.
- a. Intrainstitucional (GAMLP): Manejo diferenciado de la información.
 - b. Interinstitucional (otras instancias a nivel nacional y departamental): CNE, INE, Salud, Educación.
3. Ausencia de criterios de asignación de recursos por parte de las Subalcaldías a las OTB's genera atomización de las mismas.
- a. Crecimiento de la urbe. Serios problemas limítrofes con municipios colindantes.
 - b. Debilidad en la definición de unidades administrativas distritales – barriales.

Uno de los paradigmas más importantes del actual modelo de gestión municipal de La Paz es la búsqueda de mayor eficiencia en la territorialización de la inversión pública, definida como una "GESTIÓN POR RESULTADOS" en el marco del desarrollo sostenible del municipio. Para el efecto, contar con una óptima Distritación municipal constituye una herramienta fundamental para la racionalización de proyectos y programas de impacto urbano.

La Redistritación municipal se constituye como una herramienta para optimizar la administración territorial, focalizando los proyectos necesarios para orientar los recursos y priorizar las inversiones bajo criterios físicos económicos y culturales.

Promueve el proceso de descentralización a partir de una mejor caracterización del territorio, permitiendo fortalecer la gobernabilidad, el empoderamiento y la mayor participación de los actores sociales, territoriales y sectoriales en la construcción del municipio.

8. CONCLUSIONES (PROBLEMAS Y LIMITACIONES)

El Municipio de La Paz a lo largo de su vida institucional, desde su fundación hasta la consolidación como Gobierno Autónomo, ha pasado por un complejo proceso de transformación territorial donde el incremento de la demanda del suelo, debido a la ocupación de éste por parte de asentamientos humanos, provocó en este espacio la aprobación de varias leyes que definieron su jurisdicción tanto urbana como rural.

Es a partir de 1995 cuando, a merced de lo establecido en la Ley de Participación Popular, se empieza a tomar conciencia de la importancia del territorio para la administración de recursos, tanto naturales como humanos al interior de los territorios municipales. Es así que la inclusión social desde la Participación Popular hasta el proceso autonómico llevaron al municipio a una nueva configuración territorial distrital que está estrechamente relaciona con las organizaciones sociales.

La actual delimitación de OTB's no responde a las necesidades de los cientos de organizaciones territoriales de base en cuanto a servicios, infraestructura, proyectos, gestión de riesgos y otros, puesto que los límites de estas organizaciones se han ido extendiendo más allá de los distritos, causando problemas en la administración interna del territorio; por lo tanto nos encontramos en un nuevo proceso de estructuración territorial que bajo nuevos criterios permitirá administrar correctamente el territorio del municipio.

ANEXOS MAPAS GENERALES RESUMEN

